

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º E 05/2022
"Santiago".

SANTIAGO, 21 NOV 2022

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/83/1785 "EXENTA"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N.º E05/2022, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República, N.º 7, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y N.º 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. La Resolución SGE AJ (R) N.º 4210/1924/2807 "E" de 23NOV2021, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenación y autorizar la transformación y modificación del material institucional", en el DLE, difundido mediante OF EMGE DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/193 de 01FEB2022.
8. El Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional N.º 12 "E" del 24SEP2021, que autoriza a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, de la División Logística contenidas en ellas.

9. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, “Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por licitación pública”.
10. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/59/1707 “EXENTA” de 07NOV2022, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de la licitación pública N.º E 05/2022 Santiago”, propuesta por la División Logística”.
11. La Resolución Exenta DLE III b (P) N.º 4284/77/1719 “E” de fecha 08NOV2022, “Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º E 05/2022, para enajenación de camiones y tráileres de la línea REO, en la ciudad de “Santiago”.
12. El “Acta de Recepción y Apertura de Ofertas” de la propuesta pública N.º E 05/2022 “Santiago”, de fecha 17NOV2022.
13. El “Informe Final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º E 05/2022 “Santiago”, de fecha 17NOV2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo indicado en la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante resolución exenta de “VISTOS 7” el CJE Delega facultades para aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenación y autorizar la transformación y modificación del material institucional en el DLE.
3. Que, mediante resolución exenta de “VISTOS 11”, se llama a Licitación Pública N.º E 05/2022, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de camiones y tráileres, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del acta de “VISTOS 12”, se deja constancia de la presentación de 05 (cinco) oferentes, quienes realizaron 11 (once) ofertas para 70 (setenta) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en anexo “A” de las Bases Administrativas.
5. Que, mediante el informe de “VISTOS 13”, efectuada la evaluación de las ofertas, la “Comisión evaluadora” propone al Director de Logística la adjudicación de los lotes a los oferentes, conforme se señala en el Anexo “A” de la presente resolución, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución.

6. Que, por otro lado, el citado informe propone declarar inadmisibles la siguiente oferta:

• Oferta de Don CARLOS VÁSQUEZ GOICOLEA:

Oferta por el lote N°5, por incumplimiento al artículo 32 de las bases administrativas, debido a que el vale vista fue emitido a nombre del Ejército de Chile, debiendo ser a nombre de la Tesorería del Ejército.

7. Que, en el mismo informe, se determinó el empate entre los oferentes que se detallan, los cuales deberán dar cumplimiento al artículo 29 de las bases de licitación y realizar una nueva oferta en un plazo de 05 (cinco) días hábiles a contar del acto de apertura de ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR OFERTADO
BRUNO MACELLARI ARANCIBIA RUN 16.400.603-4	16	\$ 6.500.000
JUAN JOSÉ DIEGUEZ MANFREDINI RUN 5.712.106-8	16	\$ 6.500.000

8. Que, en el señalado informe se propone declarar desiertos los 61 (sesenta y un) lotes siguientes:

LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU	ESTADO
2	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-2748	DESIERTO
3	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4673	DESIERTO
4	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4668	DESIERTO
5	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4688	DESIERTO
7	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4679	DESIERTO
8	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1975	EJTO-4680	DESIERTO
9	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4674	DESIERTO
10	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4678	DESIERTO
13	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4682	DESIERTO
15	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-2712	DESIERTO
18	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2645	DESIERTO
19	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4792	DESIERTO
20	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4795	DESIERTO
21	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4722	DESIERTO
22	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-2648	DESIERTO
24	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4791	DESIERTO
25	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4721	DESIERTO
26	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4724	DESIERTO
27	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4800	DESIERTO
28	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4725	DESIERTO
29	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4727	DESIERTO
30	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4797	DESIERTO
31	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4799	DESIERTO
32	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4794	DESIERTO
33	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4730	DESIERTO
34	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2646	DESIERTO
35	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4729	DESIERTO
36	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-4661	DESIERTO

LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU	ESTADO
37	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4728	DESIERTO
38	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4723	DESIERTO
39	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4793	DESIERTO
40	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4798	DESIERTO
41	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4726	DESIERTO
42	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4663	DESIERTO
43	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2644	DESIERTO
44	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4482	DESIERTO
45	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4486	DESIERTO
46	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4701	DESIERTO
47	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4706	DESIERTO
48	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4710	DESIERTO
49	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4719	DESIERTO
50	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4720	DESIERTO
51	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4481	DESIERTO
52	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4500	DESIERTO
53	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4715	DESIERTO
54	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4716	DESIERTO
55	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4492	DESIERTO
56	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4702	DESIERTO
57	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4485	DESIERTO
58	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4713	DESIERTO
59	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4709	DESIERTO
60	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4483	DESIERTO
61	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4489	DESIERTO
62	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4490	DESIERTO
63	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4493	DESIERTO
65	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4704	DESIERTO
66	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4712	DESIERTO
67	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4714	DESIERTO
68	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4478	DESIERTO
69	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4480	DESIERTO
70	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4487	DESIERTO


9. Que, finalmente, en el informe se propone adjudicar los 08 (ocho) lotes siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR ADJUDICADO
COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA RUT 76.320.329-8	6	\$ 4.614.001
	11	\$ 4.614.001
	12	\$ 4.614.001
	14	\$ 4.614.001
	17	\$ 4.614.001
	1	\$ 4.256.001
BRUNO MACELLARI ARANCIBIA RUN 16.400.603-4	23	\$ 9.000.000
PABLO CIFUENTES PACHECO RUN 15.277.852-K	64	\$ 2.050.000

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 08 (ocho) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º E 05/2022 "Santiago" de fecha 17NOV2022, a las personas naturales y jurídicas que se individualizan en el Anexo "A" de la presente resolución, por el valor de adjudicación que se indica en el mismo, dado que cumplen con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisfacen los intereses de la Institución.
2. Declárese inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el "CONSIDERANDO 6", por no dar cumplimiento estricto a las bases de licitación indicadas en el "VISTO 11".
3. Declárese el empate entre los oferentes indicados en el "CONSIDERANDO 7", quienes deberán dar cumplimiento al artículo 29 de las bases de licitación, realizando una nueva oferta por el lote N.º 16, en un plazo de 05 (cinco) días hábiles a contar del acto de apertura de ofertas.
4. Declárese desiertos los 61 (sesenta y uno) lotes indicados en el "CONSIDERANDO 8", por falta de ofertas, debiendo permanecer en la Unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en un próximo proceso licitatorio.
5. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
6. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO ELI WANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
 2. RL N.º 1 "Tocopilla"
 3. CAF (C/I)
 4. COT (C/I)
 5. I DE (C/I)
 6. DIVLOG (C/I)
 7. DLE ASJUR (C/I)
 8. DLE DEPTO IIIb (C/I)
 9. DLE DEPTO IIIb (Archivo)
- 09 Ejs. 05 Hjs.

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

RELACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y VALORES A PAGAR DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° E 05/2022 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

N° LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR LICITADO
1	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-2714	COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA RUN 76.320.329-8	\$ 4.256.001
6	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1975	EJTO-4683	COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA RUN 76.320.329-8	\$ 4.614.001
11	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4681	COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA RUN 76.320.329-8	\$ 4.614.001
12	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4684	COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA RUN 76.320.329-8	\$ 4.614.001
14	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	EJTO-4672	COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA RUN 76.320.329-8	\$ 4.614.001
17	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1977	EJTO-2816	COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA RUN 76.320.329-8	\$ 4.614.001
23	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4796	BRUNO MACELLARI ARANCIBIA RUN 16.400.603-4	\$ 9.000.000
64	REMOLQUE	--	M.105	1986	EJTO-4495	PABLO CIFUENTES PACHECO RUN 15.277-852-K	\$ 2.050.000
TOTAL PROPUESTA PÚBLICA							\$ 38.376.006



GUSTAVO ELLWANGER ALVARO
Brigada
Director de Logística del Ejército